
Aprueba dentro del presupuesto del Organismo Judicial, la transferencia de asignaciones contenidas en el comprobante de modificaciones presupuestarias forma C-02, por el valor y a favor de los programas que se indican

ACUERDO NÚMERO 38-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que derivado de la creación de nueve (09) Juzgados del Ramo Civil, se hace necesario fortalecer el grupo de Servicios Personales, con el propósito de garantizar las disponibilidades presupuestarias para la realización de los pagos a salarios y prestaciones respectivas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el dictamen número ciento treinta y nueve de fecha siete de septiembre del dos mil diez emitido por la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo dispuesto en los Artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 55, literal e) y f) de la Ley del Organismo Judicial; y Acuerdos número 32-2009 y 09-2010 de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDA:

Artículo 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Organismo Judicial, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificaciones presupuestarias forma C-02, por el valor y a favor de los programas que a continuación se indican:

CO2 NUMERO	PROGRAMA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
			ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CRÉDITO
			Total:		(3,690,580)	3,690,580
092	01	Actividades Centrales	12	-	3,690,580	
	11	Atención a Juzgados de Paz	-	12		1,510,208
	12	Atención a Juzgados	-	12	-	2,180,372

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro

RESUMEN	DEBITO	CRÉDITO
Total	(3,690,580)	3,690,580
01 “Actividades Centrales”	(3,690,580)	
Gastos de Administración	(3,690,580)	-
11 “Atención a Juzgados de Paz”		1,510,208
Gastos de Administración	-	1,510,208
12 “Atención a Juzgados de Primera Instancia”		2,180,372
Gastos de Administración	-	2,180,372

Artículo 2º. La modificación presupuestaria que se deriva de la presente transferencia asciende al valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,690,580.00)**.

Artículo 3º. Se ordena a la Gerencia Financiera, realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º. Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha de su aprobación y debe publicarse en el Diario Oficial de Centro América, Órgano Oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el diez de septiembre del dos mil diez.

COMUNÍQUESE,

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaytán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL